



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2019-MPSM/A**

San Miguel, 06 de Noviembre del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.**

**VISTO:**

El **ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2019.CMPSM**, de fecha 08 de enero del 2019, en el que se designa a los representantes titulares y suplentes del manejo de las firmas de la Municipalidad Provincial de San Miguel, **El INFORME N° 044-2019-MPSM/SGTR**, emitido por el Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de la Municipalidad Provincial de San Miguel, en el que solicita se designe a los **nuevos representantes TITULAR y SUPLENTE** para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de San Miguel, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades que expresa que **"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, la Ley N° 27972 en su Artículo 43°, indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el **numeral 42.1 del artículo 42° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15**, establece que la apertura y acreditación de responsables de dichas cuentas se sujeta a lo establecido en la presente Directiva, sin perjuicio de las disposiciones que señale la correspondiente entidad bancaria en el marco de la legislación aplicable;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la precitada Directiva de Tesorería, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, precisándose además que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el Econ. Hernán Herrera Aparcana y la señorita Madelein Briguith Cubas Chavarry ya no se encuentran laborando en la Municipalidad Provincial de San Miguel, por lo que resulta necesario designar a los señores **Chucchucán Silva Paúl Franco**, como nuevo responsable **TITULAR** y a **Vásquez Velásquez, Miguel Augusto** como nuevo responsable **SUPLENTE** de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de San Miguel Unidad Ejecutora 300649, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, el Señor Chucchucán Silva, Paúl Franco, quien se desempeña en el cargo de Gerente Municipal, hará las veces de Director General de Administración y el señor Vásquez Velásquez, Miguel





Augusto quien se desempeña en el cargo de jefe de la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha al señor **CHUCCHUCÁN SILVA, PAÚL FRANCO**, Gerente Municipal, en reemplazo del Señor Hernán Ricardo Herrera Aparcana como responsable **TITULAR**; y al señor **VÁSQUEZ VELÁSQUEZ, MIGUEL AUGUSTO**, jefe de la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en reemplazo de la señorita Madelein Briguith Cubas Chavarry como responsable **SUPLENTE** para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de San Miguel, unidad Ejecutora 300649.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de San Miguel Unidad Ejecutora 300649, vigente a partir de la fecha es como sigue:

**TITULARES:**

APellidos y Nombres	CARGO
Chucchucán Silva, Paúl Franco	Gerente Municipal
Mendoza Rivasplata, Percy Edgardo	Sub Gerente de Tesorería

**SUPLENTE:**

APellidos y Nombres	CARGO
Vásquez Velásquez, Miguel Augusto	Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización
De La Cruz Cueva, Víctor Adelmo	Secretario General

**ARTÍCULO TERCERO:** Los funcionarios autorizados se responsabilizan solidariamente por los documentos que suscriben, dejando expresa constancia que para su validez, los cheques, transferencias y otros instrumentos, deberán exhibir dos (02) de las cuatro (04) firmas autorizadas.

**ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE SIN EFECTO** cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente a los funcionarios designados y a las demás áreas competentes para su conocimiento y debido cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

